



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-08-30
JVZG/ivzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

1.- B.O.R.M. número 198, de fecha 28 de agosto de 2018, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Decreto número 1917/2018, del Sr. Alcalde, relativo a la creación y regulación del fichero de datos de carácter personal dependiente del Ayuntamiento de San Javier.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al emplazamiento de los intereses en el procedimiento ordinario número 117/2018, seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo número 001, a instancia de Martínez y Vela Beach, S.L.

2.- B.O.R.M. número 200, de fecha 30 de agosto de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a información pública del estudio de viabilidad del Servicio de Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil de San Javier, mediante concesión de servicios.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 155/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 132.348,57 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 155/18 y ordenar el pago, por importe total de 132.348,57 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a los Concejales Delegados de Festejos y de Juventud y al Jefe del Negociado de Aguas, a sus efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-08-30
JVZG/ivzg

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 969 Y 971/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 10.466,50 euros, para el alquiler de equipamiento visual para el 75 Aniversario de la A.G.A., y su disposición a favor de la mercantil SPL Producción Audiovisual, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.268,60 euros, para la Dirección Técnica del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, y su disposición a favor de José Antonio Nicolás Nicolás.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.566 euros, para el servicio de realización de reportajes fotográficos del Festival de Teatro, y su disposición a favor de José Hernández Campillo.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.878,72 euros, para la señalización horizontal de los pasos de peatones de los colegios, y su disposición a favor de la mercantil Murseñal, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.376,40 euros, para la señalización horizontal de la Avenida Mar Menor y las calles Cabo Bagur y Cabo Huertas, y su disposición a favor de la mercantil Murseñal, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.068,57 euros, para el suministro de material diverso para los Servicios Públicos, y su disposición a favor de José Luis Torres Alarcón.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.442,45 euros, para las limpiezas y desatascos de la red de saneamiento de La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Limpiezas Sépticas Mandarache, Sociedad Limitada.

Autorizar un gasto por importe de 3.460 euros, para el suministro de material para la reparación del techo del depósito de gasoil del almacén municipal, y su disposición a favor de la mercantil Simón Sáez, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.411,25 euros, para el revestimiento liso de la fachada de ladrillo del edificio de Educación Primaria del Colegio Fulgencio Ruiz, y su disposición a favor de Juan Antonio Gómez López.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-08-30
JVZG/ivzg

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo Coordinador de Deportes, al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Jefe del Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, a la Técnico de Turismo, a la Técnico de Educación, al Jefe del Negociado de Patrimonio, al Arquitecto Municipal y al Jefe de los Servicios Informáticos, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS DENOMINADAS “OBRAS DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES Y CAMINOS DE SAN JAVIER Y PEDANÍAS EN EL AÑO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en su informe de fecha 20 de abril de 2018.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Reposición de servicios urbanísticos y pavimentación de diversas calles y caminos en San Javier y Pedanías en el año 2018”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales correspondiente a las anualidades 2018-2019 como obra principal, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 507.390,00 euros, IVA incluido, previéndose la división del objeto del contrato en tres lotes.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 507.390,00 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL REINTEGRO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE UNA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018
2018-08-30
JVZG/ivzg

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el reintegro a la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia de la cantidad de 17.300,00 euros, correspondiente al importe de la subvención concedida para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo durante el ejercicio 2016, expte. 35/2016_PO FSE.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADAS A ALUMNADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, QUE CURSEN ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018/2019, Y TAMBIÉN OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas para libros y material didáctico, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y que curse estudios de 2º ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) durante el curso escolar 2018-2019.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 18.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del presupuesto de gastos del ejercicio 2018, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, a la Intervención Municipal y a Tesorería, a los efectos pertinentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la construcción de un invernadero parral tipo capilla, situado en el paraje "Los Tarquinales", parcelas 13 y 228 del polígono 23 del catastro de rústica de San Javier, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionado ambiental previsto en la documentación técnica presentada por el interesado.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 47.855,00 euros.
- Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21 euros 450,76 euros.
- Abonado 450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 47.855,00 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 1.674,93 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 1.674,93 euros.

T o t a l 2.125,69 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día treinta de agosto de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

En San Javier, a

